

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Auto #1479

Radicación No. 76-001-31-10-007-2020-00233-00

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud de la señora XIMENA DIAZ NAVARRO, donde solicita copia de historia de atención de la adopción de la menor S.S.D., la misma no es procedente por cuanto la peticionaria no es parte en el proceso.

Adicionalmente, se le hace saber que en este despacho cursó trámite judicial, que no maneja “historias de atención”.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ